

SODIMAC S.A.

AV VICUNA MACKENNA 7110  
LA FLORIDA

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K  
AV VICUNA MACKENNA 7110  
LA FLORIDA  
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION  
BOLETA ELECTRONICA: 462698184 01/02/2018  
CC: 00732 CAJA: 0007 CAJERO: 316 12:28:27

2828197	CORT ENR SCREEN CRUDO	150X250	
CU	2	X	56.990
			113.980
R 1556827	BOLSA HONY TURQUESA		
CU	1	X	590
Promocion			Ahorro
65452	Bolsa HONY(1556		-590

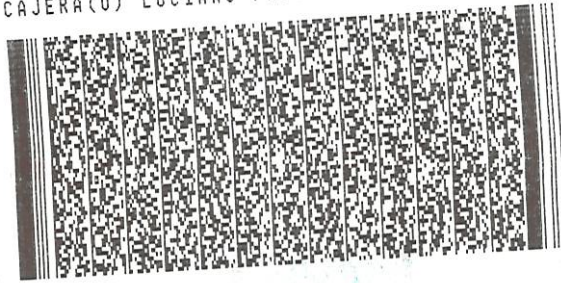
SUBTOTAL	114.570
AHORRO	-590
TOTAL	113.980

**HÉCTOR GALARDO ORELLANA**  
Unidad Servicios Generales  
DGCH - MOP

##3##

Formas de Pago  
DB 13980  
EF 100000

VUELTO DB: 0  
10969572-6 ANTONIO TOLEDO AVARIA  
N.U. 320007000061180201122805  
#16497-1920  
CAJERA(O) LUCIANO PAOLO SGALLARIS L



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.  
RES. 115 de 2007  
Verifique documento en [www.sodinac.cl](http://www.sodinac.cl)



GUARDE ESTA BOLETA Y PRESENTELA EN  
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO  
GRACIAS POR PREFERIRNOS  
EN SODIMAC USTED SIEMPRE ENCONTRARA  
LOS MEJORES PRECIOS

SELECCIONA 'MI CUENTA'  
OPCION 'MIS ULTIMAS COMPRAS'.



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

AUTORIZA EL PAGO DE GASTO DE PROPIO PECULIO A FUNCIONARIO DE LA DGOP, POR PAGO DE "CORTINA TIPO ROLLER", CON PRESUPUESTO AÑO 2018.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

SANTIAGO, 07 FEB 2018

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P N°

555



**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°21.053, de Presupuestos para el Sector Público año 2018; la Resolución Exenta D.G.O.P N°2921/2013 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de las mantenciones periódicas que se realizan a las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas, se detectaron fallas en el equipamiento tipo cortina "roller" en la oficina de Gabinete DGOP, lo que no permitía el correcto uso, generando incomodidades a las funcionarias que se encuentran ubicadas en el área.

Que, no se encontraron repuestos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el mercado formal por la antigua data de los equipos.

Que, el Jefe de Servicio Generales de la DGOP don Hector Gallardo Orellana incurrió en el gasto con recursos propios para la adquisición de dos (2) cortinas Roller para la oficina de Gabinete de la DGOP, dada la urgencia.

Que, se debe devolver \$113.980.- (ciento trece mil novecientos ochenta pesos), según Boleta Electrónica N° 462698184 de fecha 01-02-2018, de la Empresa SODIMAC S.A., RUT 96.792430-k, presentada por el funcionario antes mencionado.

Que, por lo anteriormente expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo con el fin de regularizar el pago correspondiente, y reembolsar el monto indicado al funcionario.

Que, la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ 113 980

IMPUTACIÓN 22 04 010

PROGRAMA 0209 DGOP

CONTRATO N° 282 088

TD 5 N° 5660.

REFRENDACION FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO  
ANDRE PHILLIPE GADAL URBAN  
V°B° Unidad Gestión Financiera  
DGOP - 1000

V°B° Asesoría Jurídica

## RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, el pago por gasto de propio peculio, al Sr. Hector Gallardo Orellana, Rut N° 15.346.294-1, según detalle adjunto:

Descripción	N° de Folio	Monto
Boleta Electrónica	462698184	\$ 113.980.-

2. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, la suma de \$113.980.- (ciento trece mil novecientos ochenta pesos), al Subtítulo 22; Ítem 04; Asignación 010, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2018.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Departamento de Administración Interna DGOP, a la Unidad Servicios Generales DGOP, y a la Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

PAM/ACT

N° Proceso: 11711 2016

